



Resolución Directoral

Nº 325 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 05 OCT. 2018

Visto el Memorándum Nº 288-2018/SP de fecha 02 de octubre del 2018, cursado por el Jefe (e) de la Sección de Personal y;

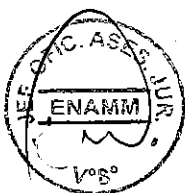
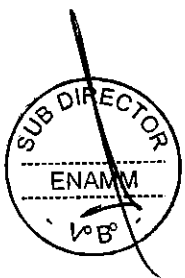
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa.

Que, mediante memorándum de visto la Sección de Personal considera viable otorgar el pago de asignación económica por haber cumplido TREINTA (30) años de servicios prestados al Estado, monto equivalente a TRES (3) remuneraciones mensuales totales a la servidora Nancy Hortencia Villanueva Carranza, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, corresponde la asignación de TRES (3) remuneraciones totales mensuales al cumplir 30 años de servicio; y el artículo 1º del Decreto de Urgencia Nº 105-2001 que establece la base de CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50.00) como remuneración básica a partir de setiembre del 2001.

Que, el artículo 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, corresponde la asignación de dos (2) remuneraciones totales al cumplir 25 años de servicio y tres (3) remuneraciones totales al cumplir 30 años de servicio, este beneficio se otorga por única vez.

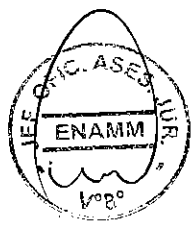
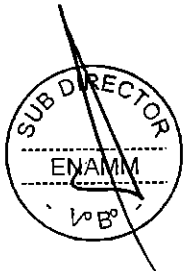
Que, de conformidad con el literal a), artículo 8º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM señala que para efectos remunerativos se considera: Remuneración Total Permanente "*Aquella cuya percepción es regular en su monto, permanente en el tiempo y se otorga con carácter general para todos los funcionarios, directivos y servidores de la Administración Pública; y está constituida por la Remuneración Principal, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Remuneración Transitoria para Homologación y la Bonificación por Refrigerio y Movilidad*"; asimismo el literal b) del artículo en mención establece: Remuneración Total "*Es aquella que está constituido por la Remuneración Total Permanente y los conceptos remunerativos adicionales otorgados por Ley expresa, los mismos que se dan por el desempeño de cargos que implican exigencias y/o condiciones distintas al común*".



De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la Organización y Funciones de este Centro Superior de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la servidora Nancy Hortencia Villanueva Carranza, el pago de asignación económica por haber cumplido TREINTA (30) años de servicios prestados al Estado, monto equivalente a TRES (3) remuneraciones mensuales totales al personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que se menciona a continuación:



▪ Remuneración Básica	S/. 50.00
▪ Transitoria por Homologación	S/. 24.19
▪ Refrigerio y Movilidad	S/. 5.00
▪ Asignación Familiar	S/. 3.00
▪ Decreto Supremo N° 276-91	S/. 45.00
▪ D.S. 25697	S/. 35.87
▪ DU. 37-94	S/. 254.00
▪ DU. 090-96	S/. 82.62
▪ DU. 073-97	S/. 95.84
▪ DU. 011-99	S/. 126.17
▪ Ley N° 26504	S/. 53.23
Subtotal	S/. 774.92 X 3
Total Monto a pagar:	S/. 2,324.76

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se atenderá con cargo al Ejercicio Presupuestal 2018.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703